

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



UN LIBRARY

OCT 28 1975



UN/SA COLLECTION Distr.  
GENERAL

A/10316  
27 octubre 1975  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo período de sesiones  
Tema 41 del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Nota del Secretario General

1. En su vigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General, en relación con el tema titulado "Desarme general y completo", aprobó la resolución 3261 D (XXIX), relativa a diversos aspectos de las explosiones nucleares con fines pacíficos, incluidas las consecuencias que estas entrañaban para el control de los armamentos. La parte dispositiva de dicha resolución decía lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

"1. Insta a todos los Estados, en particular a los que poseen armas nucleares, a que realicen esfuerzos concertados en todos los foros internacionales adecuados con miras a elaborar rápidamente medidas eficaces para poner fin a la carrera de armamentos nucleares y para impedir que continúe la proliferación de las armas nucleares;

"2. Pide al Organismo Internacional de Energía Atómica que continúe sus estudios sobre las aplicaciones pacíficas de las explosiones nucleares, su utilidad y su viabilidad, incluso los aspectos jurídicos, sanitarios y de seguridad, e informe sobre estas cuestiones a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones;

"3. Insta a la Conferencia del Comité de Desarme a que, al presentar a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones su informe sobre la elaboración de un tratado destinado a lograr la prohibición completa de los ensayos, incluya una sección sobre su examen de las consecuencias que, respecto del control de los armamentos, tienen las explosiones nucleares con fines pacíficos y que, al hacerlo, tenga en cuenta las opiniones del Organismo Internacional de Energía Atómica, según se piden en el párrafo 2 supra;

"4. Expresa la esperanza de que la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que

se celebrará en Ginebra en mayo de 1975, considere también la función de las explosiones nucleares con fines pacíficos según se dispone en ese Tratado e informe a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones sobre los resultados de sus deliberaciones;

"5. Invita, en relación con lo anterior, a los Estados Unidos de América y a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a que informen a la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares sobre las medidas que hayan tomado desde la entrada en vigor del Tratado, o las que piensen tomar, para la concertación del acuerdo internacional especial básico sobre explosiones nucleares con fines pacíficos previsto en el artículo V del Tratado;

"6. Invita al Secretario General a que, si lo estima oportuno, presente más observaciones sobre esta cuestión teniendo en cuenta los informes mencionados en los párrafos 2, 3 y 4 supra."

2. Cabe señalar el informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1974 y el 30 de junio de 1975 1/, en el que el Organismo hace una reseña de sus actividades relacionadas con la cuestión de las explosiones nucleares con fines pacíficos, así como la adición a ese informe (A/10168/Add.1), en que figura la resolución de la Junta de Gobernadores del OIEA por la que se establece un Grupo Asesor sobre explosiones nucleares con fines pacíficos y se enuncia su mandato.
3. Atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 3261 D (XXIX), la Conferencia del Comité de Desarme, en su informe, incluyó una sección sobre su consideración de las consecuencias que, respecto del control de los armamentos, tenían las explosiones nucleares con fines pacíficos (A/10027-DC/238, párrs. 61 a 78).
4. En una carta de fecha 18 de agosto de 1975, el Sr. Ilkka Pastinen, Secretario General de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, transmitió información pertinente sobre la consideración del tema por la Conferencia (A/10215, anexo).
5. Sobre la base de los informes mencionados anteriormente y de la información de que dispone ahora la Asamblea General, es evidente que diversas instituciones y organismos, en forma generalizada, están examinando seriamente la cuestión de las explosiones nucleares con fines pacíficos. Es de esperar que todos los interesados sigan prestando atención y dedicando esfuerzos a la solución de los complicados problemas que esa cuestión entraña y, de esta manera, contribuyan a la promoción del desarme nuclear y al desarrollo de usos pacíficos de la energía nuclear.

-----

---

1/ Distribuido adjunto a una nota del Secretario General (A/10168 y Corr.1).